

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 24 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a que en diligencia anterior, una de las razones que impidió la entrega que porque la funcionaria de la Unidad de Tierras indicó no contar con sitio para dejar los muebles, animales y enseres de las personas que habitan en el predio a entregar, se dispone informar de esta situación al Tribunal Superior de Cúcuta para que indique a esta funcionaria qué hacer con dichos elementos en caso de tener que hacerse el desalojo con el uso de la fuerza pública.

Lo anterior para anticipar lo que pueda suceder en la diligencia de entrega.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7cdb5d8220623b2b2f035bfeeb1b8a8df699862e533d9a415cc9124b6548896**

Documento generado en 29/01/2024 03:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>